

NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN LA HACENDERA SOS GORRION FEBRERO 2022.

- 1. El plazo de preinscripción para la HACENDERA SOS GORRIÓN estará abierto desde el día 1 al 14 de FEBRERO de 2022. Tras esta fecha, en el caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas, se mantendría abierto el formulario de inscripción hasta completarse el aforo destinado a esta actividad.
- **2.** La preinscripción, se realizará a través de un formulario colgado en la página web **www.juventudfuenla.com.**

En el caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante en la misma actividad, solo será válida la primera de todas ellas.

La validez de la preinscripción e inscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma, así como en los documentos que se soliciten y al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada actividad; en caso contrario, la inscripción será anulada. En el caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante en la misma actividad, solo será válida la primera de todas ellas.

- **3. Podrán preinscribirse**, adolescentes y jóvenes entre 12 y 35 años.
- 4. Los criterios de asignación de plazas serán los siguientes:
 - En primer lugar, recibirán plaza, las personas que residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada y que cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad. Se podrá solicitar documentación que acredite estudiar o trabajar en el municipio.
 - **En segundo lugar,** recibirán plaza, las personas que residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada y que cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad a lo largo del año escolar en el que se publicite la actividad. Por ejemplo, que cumplan con la edad mínima exigida a lo largo de este año escolar 2021/2022.
 - En tercer lugar, si quedaran plazas libres, recibirán plaza, las personas que, aunque no residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada, cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad.
 - En cuarto lugar, si quedaran plazas libres, recibirán plaza, las personas que estudien o trabajen en Fuenlabrada, aunque no cumpla el criterio de la edad establecida para esta actividad.
 - En quinto lugar, si quedaran plazas libres, recibirán plaza, aunque no residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada, aunque no cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad, pero sí deben cumplir la edad establecida en el año escolar en curso.
 - **En sexto lugar,** si existiesen más solicitudes que plazas ofertadas, se llevará a cabo un sorteo por turno que tendrá lugar el **martes 15 a las 12:30 horas**











en el Espacio Joven "La Plaza" para determinar el orden de asignación de plaza, el cual se realizará por orden alfabético de apellido, iniciándose a partir de la letra que se extraiga en el sorteo.

- La comunicación de la asignación de plazas se realizará mediante el envío de sms al teléfono indicado en la inscripción, **el 15 de febrero.**
- Tras recibir el sms de confirmación de la plaza, se deberá formalizar la inscripción contestado de forma afirmativa al sms hasta el 17 de febrero. Una vez pasado este plazo, si no se ha contestado de forma afirmativa se considerará que el/la participante rechaza la plaza asignada y se procederá a avisar al/la siguiente participante que corresponda según la lista del sorteo realizado.
- **5.** La Concejalía de Juventud e Infancia podrá anular la actividad que no cubra el número de plazas óptimo para el funcionamiento de esta.
- **6**. En el caso de que el/la participante necesite cuidados especiales, durante el desarrollo de las actividades, deberá notificarlo en el momento de la formalización de la preinscripción.
- **7.** Los/as participantes en la actividad organizada por la Concejalía de Juventud e Infancia están obligados a respetar las normas básicas de convivencia, así como las medidas de protección contra la COVID-19. En caso contrario la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante su no continuidad en la actividad.
- **8.** La participación en el proceso inscripción implica la aceptación de las presentes normas.